

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 05-SP52099

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **SMARTCOM S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. Del Cóndor N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900 otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, como se indica a continuación.

Rectificar ganancia de antena y dirección de una (1) Estación Base, autorizada por Decreto Supremo N°16 de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Estación Base	Datos Antiguos		Datos Nuevos	
	Ganancia Antena	Dirección, comuna, región	Ganancia Antena	Dirección, comuna, región
El Carmen RPT	18 dBi	Santa Marta de Huechuraba s/n, Huechuraba, Región Metropolitana	18,5 dBi	Santa Marta de Huechuraba N°7229, Huechuraba, Región Metropolitana

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES